

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 1174** *Corrección de errores del Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Braga el 18 de enero de 2008.*

Advertido error en el texto del Acuerdo de modificación del Convenio Internacional relativo a la constitución de un mercado ibérico de la energía eléctrica entre el Reino de España y la República Portuguesa, hecho en Santiago de Compostela el 1 de octubre de 2004, hecho en Braga el 18 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm 298, de fecha 11 de diciembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 104685, en el punto 6, correspondiente al artículo 8, en el párrafo 2, donde dice: «las rentas de cogestión ....», debe decir: «las rentas de congestión ....».